



# CONTRALORÍA SOCIAL 2024

Programa para el Desarrollo Profesional Docente,  
Tipo Superior.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

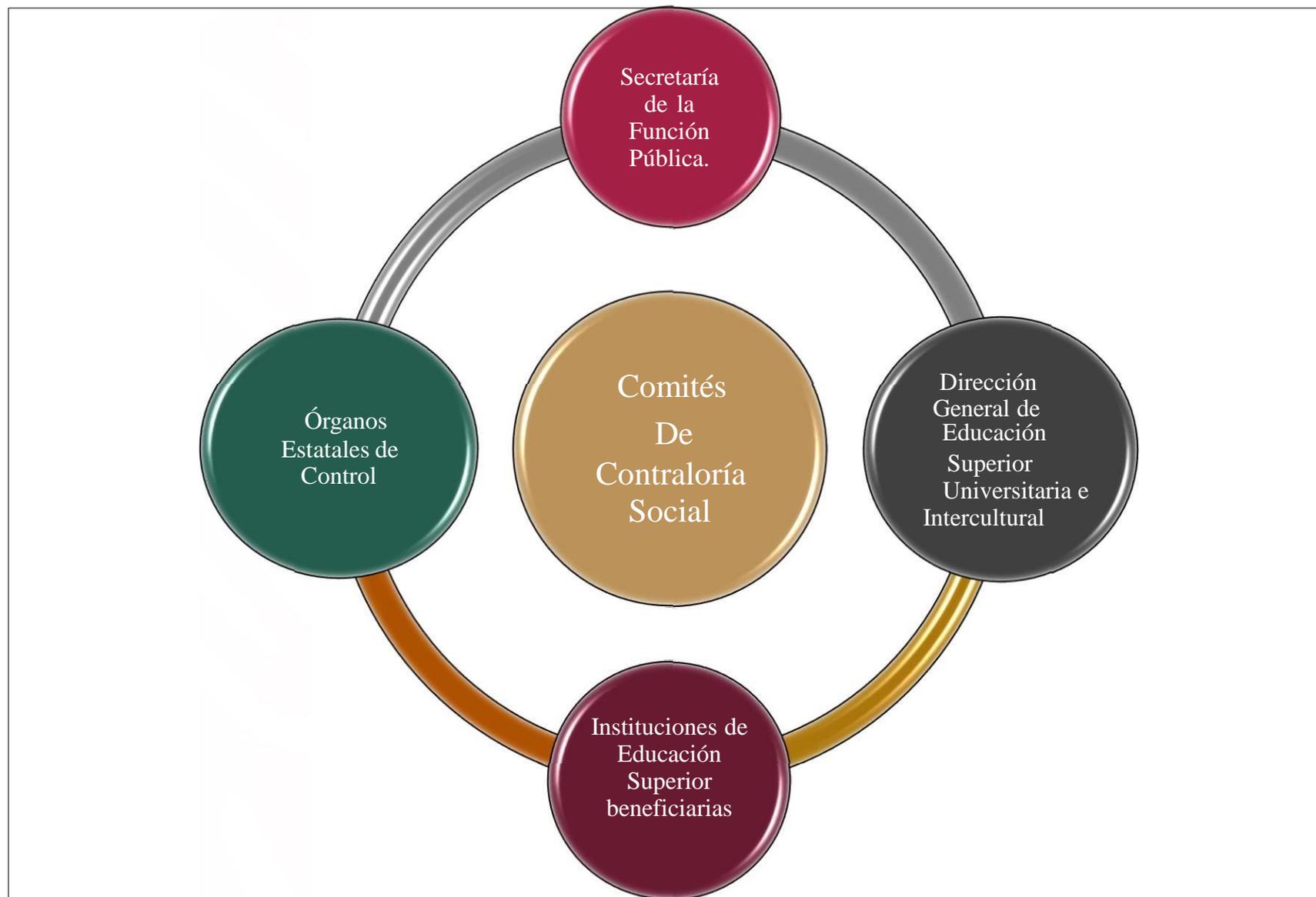
# ¿Qué es la Contraloría Social?



“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicada D.O.F. 20-Enero-2004, última reforma DOF 01-Abril-2024.

# Instancias que intervienen



# Documentos normativos



- Esquema de la Contraloría Social.
- Guía Operativa.
- Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS).

# ¿Quiénes realizan las actividades de Contraloría Social?

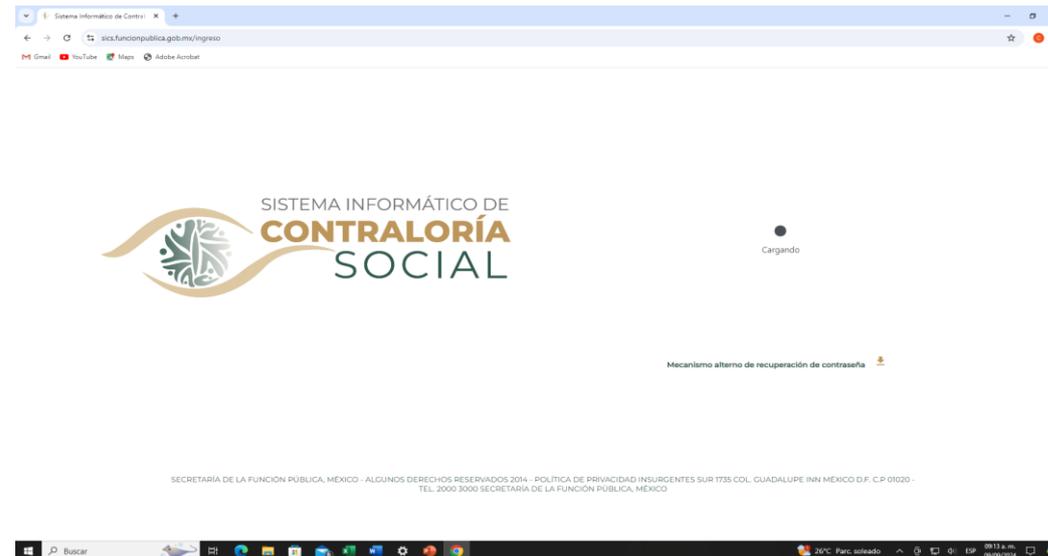


- Las/los Profesoras(es) de Tiempo Completo, adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas con recursos de alguna de las siguientes convocatorias manejadas en el marco del **PRODEP**:
  - Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
  - Consolidación de las Universidades Interculturales.

# SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORIA SOCIAL (SICS)

Para este ejercicio fiscal se encuentra en funcionamiento una versión del SICS nueva que implica los siguientes cambios:

- <https://sics.funcionpublica.gob.mx/ingreso>
- La gestión de usuarios de ingreso al sistema se realiza a través de la SFP.



# SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICS)

- **Cambios en el registro de información:**



- Se **validará** el PITCS desde el sistema.
- Se **habilitó** el registro:
  - ✓ Material de difusión
  - ✓ Material de capacitación
  - ✓ Capacitaciones
  - ✓ Asesorías.

# IMPORTANTE



Como parte de los ajustes en la captura de información en el SICS, la **clave del Comité** será proporcionada por esta Instancia Normativa, asimismo, el formato que se encuentra en pantalla (Anexo 1) deberá ser proporcionado al Comité, una vez registrado (**dentro de los 15 días hábiles posteriores a su constitución**) en el SICS.



**CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ 2024  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR  
S247 (PRODEP)**

|                           |  |                    |  |
|---------------------------|--|--------------------|--|
| ENTIDAD FEDERATIVA:       |  | FECHA:             |  |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: |  | NOMBRE DEL COMITÉ: |  |
| CLAVE DEL COMITÉ:         |  |                    |  |

**" Esta Constancia de Registro del comité fungirá como comprobante de su constitución"**

Nombre completo y firma de la o el  
Integrante del Comité de Contraloría Social,  
que recibe la constancia

Nombre completo, firma y cargo de la  
persona Servidora Pública que emite la  
Constancia

# ¿A qué actividades de Contraloría Social le daremos seguimiento?

## Tercer trimestre

- ◆ Envío del nombramiento y las fichas de identificación de datos del RCS y la del Enlace de Contraloría Social para la captura de Información en el SICS.
- ◆ Elaboración y publicación del PITCS **validado**.
- ◆ Publicación de los documentos normativos en la página web de las IPES.
- ◆ Elaboración y publicación del material de difusión y capacitación.
- ◆ Realización de las actividades comprometidas en el PITCS.

## Cuarto trimestre

- ◆ Realización de las actividades comprometidas en el PITCS.
- ◆ Elaboración y envío del informe final. (Escrito libre)

# ¿A qué actividades de Contraloría Social le daremos seguimiento?

Nombramiento y la ficha de identificación de datos del RCS.

Ficha de Enlace de Contraloría Social para la captura de Información en el SICS.

## Registro en el SICS

- Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) para **validación.**
- Apoyos.
- Comité. (En un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su constitución.)
- **Capacitación y asesorías.**
- **Material de difusión y capacitación.**
- Reuniones.
- Informe de Comité. (Anexo 4)

# ¿A qué actividades de Contraloría Social le daremos seguimiento?

## Publicación de documentos

- a) Esquema
- b) Guía Operativa
- c) PITCS **firmado**
- d) Material de difusión y capacitación
- e) Reglas de Operación 2024
- f) Formato de informe de Comité (Anexo 4)

## Informe final

- Elaboración y envío del Informe Final de las actividades de la Contraloría Social desarrolladas en el ejercicio fiscal.

## ¿Cuándo se realizan las actividades?

El desarrollo y seguimiento de las actividades de Contraloría Social se divide en tres periodos, tanto para la Instancia Ejecutora como para la Instancia Normativa, de la siguiente manera:

| Trimestre | Responsable                | Periodo                             |
|-----------|----------------------------|-------------------------------------|
| Tercero   | Instancia Ejecutora (IPES) | Del 1 de julio al 30 de septiembre  |
|           | Instancia Normativa (DFI)  | El 1 de octubre                     |
| Cuarto    | Instancia Ejecutora (IPES) | Del 1 de octubre al 13 de diciembre |
|           | Instancia Normativa (DFI)  | El 16 de diciembre                  |

# Medios por los cuales realizaremos la revisión



- A través de la recepción de la información requerida vía correo electrónico, a la dirección:  
[contraloria\\_social\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx)
- A través de la página web de la IPES.
- Con base en la información registrada en el SICS.

*Nota: Los documentos originales quedarán a su resguardo en el expediente institucional.*

# Presentación de Quejas y/o Denuncias



- ❑ A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- ❑ Mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- ❑ Las Instancias Ejecutoras, una vez que acuerden con los Órganos Estales de Control, podrán difundir los mecanismos de quejas y denuncias de estos.

# Datos de contacto



- Los medios para atender los asuntos relacionados con la Contraloría Social del PRODEP son:
- Correo electrónico:  
[contraloria\\_social\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx)
- Teléfono (55) 3600-2511 exts. 65603, 65926 y 65943.



¡GRACIAS!



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA